

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

ORDENANZA

Número 3

Presentada por: Administración

Serie 1996-97

**PARA CONFIRMAR LA DESIGNACION DEL SR. EMILIO PEREZ ROMERO COMO DIRECTOR DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO, PUERTO RICO.**

- Por Cuanto : El Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde de este Municipio, ha designado al Sr. Emilio Pérez Romero para ocupar el puesto de Director de Cultura y Turismo del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico.
- Por Cuanto : Esta designación es una obligación legal de este Municipio y no hay impedimento de ley alguna contra la misma, por haberse hecho de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Municipios en vigor, según enmendada.
- Por Cuanto : Esta designación requiere la confirmación por esta Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, según lo dispuesto en el Artículo 6.002 de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según ésta ha sido enmendada.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA HOY, DIA 17 JULIO DE 1996.**
- Sección 1ra. : Confirmar, como por la presente se confirma, el nombramiento del Sr. Emilio Pérez Romero para ocupar el puesto de Director de Cultura y Turismo del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, efectivo el día 10 de julio de 1996.
- Sección 2da. : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

  
Presidente

  
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Efraín Pérez Jiménez, Alcalde Interino, el día 24 de julio de 1996.

  
Alcalde Interino

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 3, Serie 1996-97, aprobada por la Asamblea en su sesión extraordinaria del día 17 de julio de 1996.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Julio Vega Rosario, Carmen Delgado Morales, Sonia Colón Santos, Marcos A. Díaz Laboy, Carlos M. Santos Otero, Nelson A. Miranda Hernández, William López Garcés, Maggie Ginés de Soto, Francisco Nieves Figueroa, Lillian Jiménez López, Ramón Ruiz Sánchez y Milagros Pabón.

Voto abstenido del Hon. Roberto López López y voto en contra del Hon. Felipe Arroyo Moret.

Fue aprobada por el Hon. Efraín Pérez Jiménez, Alcalde Interino, el día 24 de julio de 1996.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los veinticuatro días del mes de julio del año mil novecientos noventa y seis.

  
Secretaria Asamblea Municipal